



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESUMEN EJECUTIVO

- Referencia:** Primer Seguimiento al Informe de Control Interno, emergente de la “Auditoria Especial de Ingresos y Egresos a la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz (EMACRUZ)” gestión 2012 y Primer Semestre 2013.
- Informe N°:** AE- GAMSCS- DAI. INF. N° 014/2013 C.INT. (S1/16).
- Objeto :** El objeto del presente seguimiento lo constituyó la documentación e información referente al cumplimiento de las recomendaciones emergentes de la “Auditoria Especial de Ingresos y Egresos a la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz, EMACRUZ” Gestión 2012 y Primer Semestre 2013.
- Objetivo:** El objetivo del seguimiento consistió en verificar el cumplimiento de las 4 recomendaciones expuestas en el informe AE-GAMSCS-DAI INF. N° 014/2013 C.INT, de la Auditoria Especial de “Ingresos y Egresos a la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz, EMACRUZ” Gestión 2012 y Primer Semestre 2013.
- Conclusión:** Basados en los resultados del seguimiento, descrito en el acápite anterior considerando que de las 4 recomendaciones, expuestas en el informe AE-GAMSCS-DAI INF. N° 014/2013 C.INT, emergentes de la “Auditoria Especial de Ingresos y Egresos a la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz, EMACRUZ” Gestión 2012 y Primer Semestre 2013. :

Recomendación N°	Inciso	Descripción de la Recomendación	Área Responsable de Implantar	Conclusión
2.1.1		<p>) Gestione en forma coordinada con el Directorio, el Análisis del Contrato de Servicios de Facturación y cobro de fecha 13 de abril de 2011, con fines de modificación y/o sustitución, según corresponda, observando los aspectos señalados precedentemente, sea en el marco del ordenamiento legal aplicable a la administración y control gubernamental y otros.</p> <p>) Elabore, implemente y socialice, procedimientos de control de recaudaciones que incluyan, controles de plazo de depósito, ingresos totales, registros contables, reclamos, acciones judiciales, conciliaciones, verificaciones de aplicación de tasas, etc.</p>	<p>Asesoría Jurídica.</p> <p>Gerencia de Fiscalización de Operaciones.</p> <p>Jefe del Dpto. de Gestión de Ingresos.</p> <p>Gerencia Administrativa y Financiera.</p> <p>Jefe de Finanzas.</p> <p>Responsable de Organización y Métodos.</p>	NO CUMPLIDA
Recomendación N°	Inciso	Descripción de la Recomendación	Área Responsable de Implantar	Conclusión



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Recomendación N°	Inciso	Descripción de la Recomendación	Área Responsable de Implantar	Conclusión
2.1.2	a)	Generar una base de datos (Censo Municipal) respecto a la cantidad de Usuarios a los que se les presta el servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, por usuario, de tal manera que sea el medio para reducir la incertidumbre de la información remitida por la CRE relacionada con la recaudación de la Tasa de Aseo Urbano TAU. De tal manera que permita la toma adecuada de decisiones, que involucren las operaciones, la gestión, control transparente y garantice la consistencia entre la información proporcionada por la CRE y la generada por la base de datos.	Gerencia de Fiscalización de Operaciones. Jefe del Dpto. de Gestión de Ingresos.	NO CUMPLIDA
	b)	Proyectar y formalizar la creación de una unidad con personal especializado responsable de los resultados en términos de oportunidad, y efectividad que transparente el servicio prestado por la CRE y asegure la exactitud de las recaudaciones de la Tasa de Aseo Urbano TAU.	Recursos Humanos	
2.1.3		En cumplimiento al artículo 24 de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada y al artículo 14 de la Ley N° 1178, el servidor público, que registra las transacciones, verifique adecuadamente la documentación de respaldo que debe adjuntar cada comprobante contable y el Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, previo a la emisión de los comprobantes, efectúe la revisión de la documentación de sustento y verifique la suficiencia de la misma, a efectos de autorizar o rechazar su registro.	Gerencia Administrativa y Financiera. Jefe de Dpto. de Finanzas. Responsable de Organización y Métodos.	CUMPLIDA
2.1.4	a)	Establecer controles para asegurar la correcta determinación de los montos a cobrar por la prestación de servicios especiales de gestiones anteriores debidamente documentados, así como la determinación de procedimientos específicos.	Gerencia Administrativa y Financiera.	NO CUMPLIDA
	b)	Habilitar a EMACRUZ, los Usuarios necesarios en el módulo del exigible para que en coordinación con el Dpto. de contabilidad del GAMSCS analice, ajuste y registre las cuentas por cobrar, a fin de evitar posibles pérdidas económicas a la entidad municipal.	Gerencia de Fiscalización y Operaciones. Jefe del Dpto. de Gestión de Ingresos. Secretaría Municipal de Administración y Finanzas (*)	



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Deficiencias

- 1) Deficiencia 2.1. Insuficiente documentación de respaldo en los Comprobantes Contables de recursos C-21 registrados por el Dpto. de Contabilidad de “EMACRUZ”. (Recomendación 2.1.3).
- 2) Deficiencia 2.2 Ausencia de adecuación al ordenamiento jurídico vigente aplicable a las entidades públicas, del Contrato de Servicios para la Facturación y cobranza de la Tasa Municipal de Aseo Urbano, suscrito entre la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz “EMACRUZ” y la Cooperativa Rural de Electrificación “CRE”. (Recomendación 2.1.1).
- 3) Deficiencia 2.3 Ausencia de control por parte de la Empresa Municipal de Aseo “EMACRUZ” para la validación de la información de los reportes correspondientes a la recaudación por la Tasa de Aseo Urbano efectuados por la Cooperativa Rural de Electrificación “CRE”. (Recomendación 2.1.2).
- 4) Deficiencia 2.4 Control no adecuado en la elaboración de “Comprobantes” emitidos para el cobro de deudas pendientes de gestiones anteriores por concepto de Servicios Especiales, y la falta de registros contables. (Recomendación 2.1.4).

Santa Cruz de la Sierra, 27 de octubre de 2016